

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 65 d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, una vez aprobada la modificación del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologada por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de octubre de 2001,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

Sustituir la página 36841 por la que se acompaña como anexo de esta Resolución, página en la que se ha incluido una nueva materia optativa.

Badajoz, 4 de diciembre de 2001.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN VETERINARIA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 22,5 - por ciclo - curso	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Apicultura y Acuicultura	4,5	3	1,5	Principios fisiológicos y explotación de las abejas y de algunas especies de peces.	Producción Animal.
Inmunología Clínica Veterinaria	6	4	2	Inmunoematología. Inmunopatología. Inmunología de las enfermedades infecciosas. Inmunodeficiencias animales. Transplantes y tumores. Citocinas. Inmunomodulación. Sueros y vacunas.	Sanidad Animal. Medicina y Cirugía Animal. Parasitología. Inmunología.
Enfermedades Infecciosas Exóticas	4,5	3	1,5	Enfermedades producidas en los animales domésticos por virus, bacterias y hongos inexistentes en nuestro país, incluyendo etiopatogenia, epidemiología, clínica, diagnóstico, lucha y aspectos zoonósicos. Situación actual, análisis de riesgos y medidas preventivas destinadas a impedir su introducción.	Sanidad Animal.
Intervención Administrativa en la Sanidad Veterinaria	6	4	2	Ordenamiento jurídico. Estructura institucional. La actividad administrativa propia del sector. Incentivos y ayudas. Normas reguladoras del régimen alimentario. Derecho del consumo.	Derecho Administrativo.
Microbiología Especial	6	4,5	1,5	Bacteriología especial. Virología especial. Micología especial.	Sanidad Animal. Microbiología.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.